



Universidad Nacional de Asunción  
*Facultad de Ciencias Químicas*

www.qui.una.py  
E - mail.: uocfcq@qui.una.py  
Telefax: 595 - 21 -7290030  
CC: 1055, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**DICTAMEN N° 092/2025**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

**Dictamen Técnico correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 de "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL" con ID. 474.296.-**

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se procede a elevar el dictamen legal referente a las especificaciones de la convocatoria up supra mencionada, en los términos que paso a exponer a continuación:

Lugar y fecha:	San Lorenzo, 8 de setiembre de 2025
UOC Convocante (*):	1373 – Facultad de Ciencias Químicas
Unidad o área requirente (*):	Dirección Administrativa
Funcionario o técnico responsable (*):	Prof. CP. Gladys Caballero
Dependencia y cargo que desempeña (*):	Directora Administrativa

• *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).*

El fin de la presente licitación consiste en contar con la provisión de agua mineral, el cual responde a requerimientos operativos vinculados al bienestar de funcionarios, estudiantes, y visitantes que ingresan a las instalaciones de la Institución. La realización de la contratación es esencial para garantizar la adecuada hidratación de todas las personas que se encuentran presentes diariamente en el predio de la Facultad, además de los eventos como reuniones, capacitaciones, seminarios, congresos. Por tanto, la adquisición de agua mineral se justifica plenamente para el correcto desarrollo de las funciones y actividades institucionales.

• *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

*Esta convocatoria se ha diseñado de manera abierta y equitativa, garantizando que no exista ningún criterio que limite la participación de los oferentes.*

• *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

El presente proceso de contratación ha sido cuidadosamente elaborado para garantizar la máxima imparcialidad y apertura hacia todos los oferentes.

**Obs.:**

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente  
Aclaración: **Prof. CP. Gladys Caballero**



Firma del responsable UOC  
Aclaración: **Lic. Fátima Cabañas**  
Lic. Fátima B. Cabañas  
Jefa Dpto. de Contratación  
FCQ - UNA